



Felizardo
26/08/2017
[Signature]

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 057-2017-HMLO
Los Olivos, 26 de Agosto del 2017

VISTO:

El Documento, de fecha 26 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2016 fecha 23 de enero de 2016 se modificó el Manual de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, anteriormente modificado por la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-HMLO, de fecha 23 de setiembre del 2015, y que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama del Hospital Municipal Los Olivos;

Que dentro de los Órganos de Asesoramiento se ubica la Oficina de Asesoría Jurídica y en concordancia con lo establecido en el artículo trigésimo octavo del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos modificado por Ordenanza N° 428-CDLO y aprobado por la por Ordenanza N° 417-CDLO, el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de confianza y es designado por el Director Ejecutivo del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, asimismo, en mérito de lo dispuesto en el inc, s) del artículo trigésimo quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos modificado por la Ordenanza N° 428-CDLO, y el inc. n) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, es función de la Dirección Ejecutiva designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-HMLO, se aprobó el Clasificador de Cargos, el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Municipal Los Olivos, en donde se consigna que la Oficina de Asesoría Jurídica cuenta con plaza vacante bajo el régimen laboral contemplado en el Decreto Legislativo N° 728;

De conformidad con lo dispuesto en el inc. s) del artículo trigésimo quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos modificado por la Ordenanza N° 428-CDLO, y el inc. n) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, en ejercicio de sus funciones para designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos, de la Dirección Ejecutiva;





HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Señor José Gerardo Jesús Ríos Durand como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Hospital Municipal Los Olivos, cuya clasificación es cargo de confianza, plaza consignada en el cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Municipal Los Olivos conforme a la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-HMLO bajo el régimen laboral contemplado en el Decreto Legislativo N° 728.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas del Hospital Municipal Los Olivos, adopte las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el portal web institucional del Hospital Municipal Los Olivos (www.hospitajmunicipallosolivos.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
GIULIANO C. ACOSTA CASSANA
DIRECTOR EJECUTIVO